



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expte. Nº 217/2018

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE PERSONAS SIN HOGAR**

Visto expediente *número 217SE/2018* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de alojamiento de personas sin hogar** y, teniendo en cuenta que consta:

- 1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de procurar a personas sin hogar carentes de recursos y que se encuentran en situación de exclusión social de un lugar de alojamiento de emergencia en previsión de las inclemencias meteorológicas que se presentan a lo largo del año.
- 2º.- Informe técnico del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.
- 3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.
- 4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 18 de octubre de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a HOSTAL LA REDONDA S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado que se trata de procurar a personas sin hogar carentes de recursos y que se encuentran en situación de exclusión social de un lugar de alojamiento de emergencia en previsión de las inclemencias meteorológicas que se presentan a lo largo del año, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de servicios de alojamiento de personas sin hogar**, a HOSTAL LA REDONDA S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por los siguientes precios unitarios,

Página 1 de 2

|  |                                 |   |             |
|--|---------------------------------|---|-------------|
| Código seguro de verificación: <b>DSHDQ05Q36R702R0DRD4</b> |                                 | La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a> |             |
| Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO                      | /TENIENTE DE ALCALDE            | 07-11-2018 15:08:51   |             |
| Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL                | /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA | 31-10-2018 08:24:57   |             |
| Contiene 2 firmas digitales                                |                                 |   | Pag. 1 de 2 |



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expte. N° 217/2018

con un importe máximo de 6.818,19 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 681,82 € totalizándose la oferta en **7.500 €**.

| Tipo de Habitación | Precio (IVA excluido) | Precio (IVA incluido) |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| Individuales       | 25 €                  | 27,50 €               |
| Dobles             | 35 €                  | 38,50 €               |
| Triples            | 45€                   | 49,50 €               |

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0402 23103 2270630, denominada “Intervención Social Sectorial”, del presupuesto de 2018.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

|  |                                 |  |             |
|--|---------------------------------|--|-------------|
| Código seguro de verificación: <b>DSHDQ05Q36R702R0DRD4</b> |                                 | La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección<br><a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root</a> |             |
| Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO                      | /TENIENTE DE ALCALDE            | 07-11-2018 15:08:51  |             |
| Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL                | /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA | 31-10-2018 08:24:57  |             |
| Contiene 2<br>firmas digitales                             |                                 |  | Pag. 2 de 2 |